318

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 14.240.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₡.150.- A FAVOR DEL DR. DOMINGO SANJURJO Y ORDENA SU PAGO.-

Asunción, 28 de Junio de 1946.-

Nº 2631.-

VISTA: la presentación del Dr. Domingo Sanjurjo (Exp. M.H. Nº 3599/45) en la que solicita el pago de la suma de ₡.150.- en concepto del importe de alquiler del local ocupado por la Dirección General de Estadística, correspondiente al mes de Julio del año 1944; los informes de la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Hacienda, Contaduría General de la Nación y del Controlador de Gastos del Departamento de Estado mencionado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Reconócese el crédito de la suma de ₡.150.- CIENTO CINCUENTA GUARANIES a favor del Dr. Domingo Sanjurjo, en concepto del alquiler de un inmueble de su propiedad, ocupado por la Dirección General de Estadística, correspondiente al mes de Julio del año 1944.

Art. 2º.- Páguese por la Dirección del Tesoro al Dr. Domingo Sanjurjo el crédito reconocido en el art. anterior.

Art. 3º.- Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Part.1-Item.4-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Alfonso Ecchevarría F. Domingo Sanjurjo

LAG.